

*Poder Ejecutivo  
Entre Ríos*

DECRETO N° **1387** M.S.-  
R.U. N° 2422218

PARANA, 8 SET 2020

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se tramita la compra urgente de UN (1) Tubo de Rayos X DE 4.0 MHU para ser instalado en el Tomógrafo Computado Toshiba Modelo Activion 16, Serie 1CC1193261 que se encuentra instalado en el HOSPITAL "DELICIA CONCEPCION MASVERNAT" de CONCORDIA y la provisión y reemplazo de la unidad HV/INV, del mismo equipo, necesario para el Servicio de Tomografía Axial Computada de dicho efector, Nivel de Riesgo III B; y

**CONSIDERANDO:**

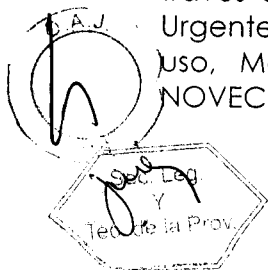
Que de fs. 2 a 4 de autos obra presupuesto presentado por la firma CANON MEDICAL SYSTEM Corp., y a fs. 5, mail enviado por la misma empresa donde informa que el tomógrafo en cuestión cuenta con soporte de repuestos de fábrica hasta el año 2025;

Que habiendo analizado dicho presupuesto, la DIVISION INGENIERIA CLINICA del DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA de este Ministerio, menciona que es pertinente acceder a la reparación del equipo y cambio de tubo sin necesidad de pedir otros presupuestos dado que, para mantener las condiciones de seguridad y eficacia que determinaron la aprobación por los organismos de control, en nuestro caso el ANMAT, sólo se deben utilizar partes y/o repuestos autorizados por el fabricante y las calibraciones deben realizarse por personal capacitado y habilitado por éste;

Que de fs. 7 a 15 se adjunta protocolo de Evaluación Inicial de Pacientes con Infección Respiratoria Aguda durante la pandemia de COVID-19, emitido por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION, en el cual se establece la necesidad del equipo solicitado, para el diagnóstico de dicha patología;

Que a fs. 16 el COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIAS DE SALUD ( COES) establecido por Resolución N.º 633/2020 MS, considera que dicha compra es una herramienta tecnológica imprescindible no sólo para la atención de pacientes sospechosos o con infección por COVID-19, sino también para el abordaje de diferentes patologías generadas por la accidentalología, el diagnóstico y seguimiento oncológico, enfermedades neurológicas entre otras, teniendo en cuenta además que el nivel de complejidad de la institución y la capacidad de respuesta de la misma, lo transforma en un efector de referencia para la atención de toda la Región Sanitaria 2 y gran parte del corredor Costa del Uruguay;

Que en virtud de lo antes expuesto y el aumento de la tasa de duplicación de casos COVID-19 cuya evolución es impredecible, dicho Comité recomienda aprobar los presupuestos presentados por la firma CANON MEDICAL SYSTEM ARGENTINA S.A. obrantes a fs. 3 y 4 de autos y autorizar la Contratación Directa vía excepción, a través de la DIRECCION DE CONTRATACIONES de este Ministerio, con carácter de Urgente Trámite, para la adquisición de UN (01) Tubo de Rayos de 4.0 MHU, nuevo, sin uso, Modelo CXB-400C a un precio unitario y total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA (\$ 6.975.090,00) y provisión y reemplazo



DECRETO N°

1387

M.S.-

R.U. N° 2422218

*Podex Ejecutivo*  
*Entre Ríos*

de HV/INV, por un precio unitario y total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (\$ 2.978.197,00), resultando el total general de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 9.953.287,00), considerando que es un deber del Estado atender las contingencias críticas con el mayor rigor posible, a los efectos de dar cumplimiento con los principios elementales de la tutela de la Salud de la población como Derecho Humano elemental y que se inscribe en lo dispuesto en el Artículo 19° de la CONSTITUCION PROVINCIAL que dispone "la provincia reconoce la salud como derecho humano fundamental, desarrollando políticas de atención primaria. La asistencia sanitaria será gratuita, universal, igualitaria, integral, adecuada y oportuna";

Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS ha emitido el dictamen de su competencia;

Que la DIVISION PATRIMONIO ha tomado la intervención pertinente;

Que a fs. 34 y 35, la DIRECCION DE CONTRATACIONES de este Ministerio, realiza alta de expediente en el SIAF, emite informe de competencia e informa encuadre legal correspondiente;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE SALUD ha efectuado la reserva de fondos y realizado el informe técnico de su competencia;

Que la Delegación Contable de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA en este Ministerio, ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente gestión se encuadra en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción - Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 - T.O según Decreto N° 404/95 MEOSP - Artículos 26° inciso h) y 27° Inciso c) apartado b) punto 9°) y Decreto 795/96 MEOSP Artículo 5°, inciso 9) , Artículos 132° inc. b) ,134° y 142° inciso 10), Decreto N° 4800/18 MEHF y modificatorio N° 1043/19 MEHF, Decreto N° 152/15 MS., Artículo 3°, modificado por Decreto N° 2789/17 MS y Resolución N° 633/20 MS. Artículo 3° - DECNU - 2020- 260- APN- PTE y Decreto N° 361/20 MS Artículo 9°, Decreto N° 368/20 GOB. Artículo 11°, prorrogado por Decreto 496/20 GOB, Decreto 521/20 GOB, N° 602/20 GOB. y N° 663/20 GOB. y Decreto N° 1275/20 GOB.;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase la Contratación Directa vía de Excepción - Libre de Elección por Negociación Directa a través de la DIRECCION DE CONTRATACIONES de este Ministerio, para la adquisición de UN (1) Tubo de Rayos X DE 4.0 MHU, nuevo, sin uso, Modelo CBX-400C para ser instalado en el Tomógrafo Computado Toshiba



DECRETO N° **1387** M.S.-  
R.U. N° 2422218

*Poder Ejecutivo*  
*Entre Ríos*

Modelo Activion 16, Serie ICC1193261 que se encuentra instalado en el HOSPITAL "DELICIA CONCEPCION MASVERNAT" de CONCORDIA y la provisión y reemplazo de la unidad HV/INV, del mismo equipo, necesario para el Servicio de Tomografía Axial Computada de dicho efector, Nivel de Riesgo III B (Decreto N° 2524/18), por la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 9.953.287,00) en el marco de la Emergencia Sanitaria ( Artículo 1° DECNU - 2020- 260- APN- PTE) ( COVID - 19), Decreto N° 361/20 MS. y Resolución N° 633/20 MS., en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**ARTICULO 2°.-** Adjudicase la Contratación Directa autorizada en el Artículo anterior, a la firma CANON MEDICAL SYSTEM ARGENTINA S.A., CUIT 30-71600236-1, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

**ARTICULO 3°.-** Imputase el gasto a la siguiente cuenta del Presupuesto vigente:

Dirección de Administración 960 -Carácter 1 -Jurisdicción 45 -Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 -Programa 19 -Subprograma 00 -Proyecto 00 - Actividad 06- Obra 00 -Finalidad 3 - Función 12 -Fuente de Financiamiento 11 -Subfuente de Financiamiento 0001 -Inciso 2 -Partida Principal 9 -Partida Parcial 9 - Partida Subparcial 0000 -Departamento 15 -Ubicación Geográfica 02.-

**ARTICULO 4°.-** Facultase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE SALUD a realizar la Orden de Pago, solicitud de fondos a la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y al DEPARTAMENTO TESORERIA de la citada cartera, a realizar el pago a la firma CANON MEDICAL SYSTEM ARGENTINA S.A., CUIT 30-71600236-1, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 9.953.287,00), previa presentación de documentación debidamente conformada según normativas legales e impositivas vigentes y conformidad de la mercadería por parte del Jefe de Mantenimiento y por el Sr. Director, ambos del HOSPITAL "DELICIA CONCEPCION MASVERNAT" de CONCORDIA, dejando aclarado que el DEPARTAMENTO TESORERIA del citado ministerio, deberá rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

**ARTÍCULO 5°.-** El presente Decreto será refrendado por la Señora MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD.-

**ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese, publíquese y archívese.-

Pg.-

Sec. Leg.

BORDET  
VELAZQUEZ